

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra flexibiliza la Ley de Presupuestos de 2011 para que puedan revisarse contratos y trasladar proyectos a 2012

Se adelanta también el pago del Impuesto de Sociedades para grandes empresas

Miércoles, 07 de septiembre de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado para su posterior deliberación en el Parlamento el Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011 y de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El objetivo último es fortalecer e incrementar las medidas que el Gobierno está implantando para conseguir en 2011 el cumplimiento del objetivo de déficit acordado con el Estado en un máximo del 1,3% sobre el PIB de Navarra, en el que la consolidación fiscal y presupuestaria debe tener una especial preeminencia.

En cuanto a la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el 2011, las modificaciones van encaminadas a flexibilizar la gestión del gasto hasta final de año por parte de los Consejeros y Departamentos del Gobierno de Navarra y a facilitar la gestión del ajuste aprobada para 2011. Asimismo, con la finalidad de dotar de una mayor capacidad para afrontar la reducción del gasto público durante 2011, la modificación de la Ley incluye la posibilidad de declarar de interés público todas las modificaciones de contratos que se promuevan para conseguir el objetivo de déficit, así como la reducción de sus prestaciones en 2011 o su traslado a 2012.

Respecto a la modificación de la Ley Foral del Impuesto de Sociedades, se establecen nuevos porcentajes para el pago a cuenta del citado impuesto en 2011, 2012 y 2013, y su aplicación a las empresas con mayor volumen de facturación, sin que en ningún caso suponga un incremento del Impuesto, dado que la medida solo supone una anticipación en la recaudación del tributo, es decir, un adelanto en la periodificación de los ingresos públicos.

La modificación afectará exclusivamente a los periodos impositivos que se inicien dentro de los años 2011, 2012 y 2013.

Por una parte, se obliga a aplicar el pago fraccionado sobre la cuota del Impuesto de Sociedades del último ejercicio cerrado a los sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios haya sido superior a veinte millones de euros en el último periodo impositivo cerrado cuyo plazo

de presentación de la declaración del Impuesto estuviese vencido el primer día natural del mes de octubre del año 2011, 2012 o 2013, según corresponda.

Por otra, se eleva al 45% el porcentaje de la modalidad señalada para los sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios esté entre 20 y 60 millones de euros en el último periodo impositivo cerrado (179 empresas), y al 55% para los sujetos pasivos cuyo importe neto de la cifra de negocios en dicho periodo haya sido igual o superior a sesenta millones de euros (60 empresas). En total, el número de empresas que se verán afectadas asciende a 239, el 1,8% del total.

En la sesión de gobierno también se ha aprobado que este Proyecto de Ley Foral se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno del Parlamento.